Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 846

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR S.B.E. N° 12/2010 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS MÉDICOS" – PLURIANUAL CONVOCADA POR EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, CENTRO MÉDICO NACIONAL – HOSPITAL NACIONAL.

Asunción, 10 de noviembre de 2010

VISTOS:

La nota presentada por el Director General y la Directora de Administración y Finanzas del Centro Médico Nacional – Hospital Nacional, por medio de la cual solicitan la adjudicación de la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 12/2010 "Adquisición de Equipos Médicos" – Plurianual; los antecedentes administrativos donde consta el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, y el Informe de Evaluación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Licitación Pública Nacional por S.B.E., mediante la Resolución D.G. N° 156, del 5 de octubre de 2010; y

CONSIDERANDO:

Que la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 12/2010 "Adquisición de Equipos Médicos" – Plurianual, cuya fecha de inicio y fin de carga de propuestas fue a partir del día miércoles 27 de octubre de 2010, desde las 7:30 horas hasta el día jueves 28 de setiembre de 2010 a las 8:50 horas: Inicio de la Etapa Competitiva a partir del día jueves 28 de octubre de 2010, desde las 9:00 hs.

Que el Comité de Evaluación conformado por el Dr. Félix Ayala, Director General; Lic. Virginia Paredes Irala, Administradora, y Lic. Magdalena Vera, Asesora Técnica de la Dirección General, ha elevado su Informe de Evaluación y Recomendación y Adjudicación, de conformidad con lo previsto en el Art. 64°, del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y recomendó la adjudicación a las firmas: CATETERES & AFINES S.R.L., IMESE S.A., STEVEN'S S.A., ARGON S.R.L., COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE CISA.

Que los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en el Decreto N° 5.174/05, que lo modifica.

Que la Resolución S.G. N° 21, de fecha 28 de agosto de 2008, *"Por la cual se reglamentan la descentralización operativa de las Unidades y Sub Unidades Operativas de Contratación del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, la gestión interna de los procesos de Contrataciones Públicas y las capacitaciones pertinentes"*, y la Resolución S.G. N° 71, de fecha 12 de setiembre de 2008, que la modifica, facultan a la Señora Ministra de Salud Pública y Bienestar Social a aprobar las adjudicaciones de los llamados a dichos procesos.

Que la Dirección General de Asesoría Jurídica, según Dictamen A.J. N° 2749, de fecha 09 de noviembre de 2010, ha emitido su parecer favorable a la firma de la presente Resolución.

Que, conforme a los Artículos 19°, y 20° numeral 6, del Decreto N° 21.376/98, al Ministro de Salud Pública y Bienestar Social compete ejercer la administración general de la Institución;

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución S.G. N° 846

10 de noviembre de 2010
Hoja N° 2

LA MINISTRA DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
R E S U E L V E :

Artículo 1°. Adjudicar la Licitación Pública Nacional por S.B.E. N° 12/2010 "Adquisición de Equipos Médicos", de acuerdo con el siguiente detalle:

Orden	Oferente	Monto Adjudicado en Guaraníes
1	CATETERES & AFINES S.R.L.	49.500.000
2	IMESE S.A.	359.000.001
7	STEVEN´S S.A.	121.000.000
17	ARGON S.R.L.	57.799.000
18	COMPAÑÍA QUIMICA VICENTE SCAVONE CISA	280.000.000
	Total Adjudicado	**867.299.001**

SON GUARANÍES: OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL UNO.

Artículo 2°. Disponer que son partes anexas de la presente Resolución el Informe de Evaluación y el Cuadro de Precios Adjudicados.

Artículo 3°. Establecer que la presente erogación sea financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2010 – Rubro 530, O.F. 402, Fuente de Financiamiento 20 "Recursos del Crédito Publico", de la dependencia Centro Médico Nacional – Hospital Nacional; y el saldo a ser cubierto sería previa aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2011.

Artículo 4°. Autorizar al Director General del Centro Médico Nacional a suscribir los contratos respectivos con las firmas adjudicadas.

Artículo 5°. Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DRA. ESPERANZA MARTÍNEZ
MINISTRA

/fra/lbm

HOSPITAL NACIONAL
Sub-Unidad Operativa de Contrataciones
1020
11 NOV. 2010
RECIBIDO POR: